

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 110014 03 057 2019 01000 00

El Despacho no atenderá el correo electrónico de data 27 de octubre de 2021, como quiera que solamente se atenderán los memoriales provenientes de los canales digitales informados por las partes (artículo 3 – inciso 1- del Decreto 806 de 2020). Téngase en cuenta que la documental allegada al correo institucional del Juzgado deberá ser enviado por los canales digitales de las partes y/o sus apoderados judiciales, y no desde canales pertenecientes a terceros que no son parte procesal (inciso 3, artículo 122 del C.G.P.). Luego se itera al Abogado JULIAN ZARATE GOMEZ, que toda actuación judicial deberá ser enviada desde el e-mail inscrito en URNA (JULIAN.ZARATE@COBROACTIVO.COM.CO, Y/O JULIANZARATE02@GMAIL.COM), o en los correos indicados en el libelo.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6caaf490039ad1c4decfb5cf0dadca48c1a19582634eb3ed965daf2a20b8e6c3

Documento generado en 28/10/2021 03:03:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>